CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM N° 95/DPTAC/SGP/2020 - DPTO. DE TRANSMISIÓN Y ACCESO – SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN – GERENCIA TÉCNICA; REF.: REMISIÓN DE LAS EETT PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA CONECTIVIDAD DE GRANDES CLIENTES.

Asunción, 21 de diciembre de 2020.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

Me dirijo a la Presidencia y por su intermedio al Directorio de la Compañía, a efectos de remitir para su debida atención el presente documento e informa a la Superioridad lo siguiente:

Que, conforme a lo expuesto por la División Contrataciones Menores de esta Gerencia en su providencia de fs. 102; por Nota G.O.C. N° 531/2020 se han remitido los datos concernientes al llamado, siendo publicado el mismo en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y cursadas las invitaciones correspondientes a los potenciales oferentes; luego, indica que la Apertura de ofertas, correspondiente al presente llamado, ha sido suspendida en (3) tres ocasiones conforme a las Actas de Apertura de Ofertas N° 07/2020 del 30 de noviembre de 2020; N° 10/2020 del 7 de diciembre de 2020 y N° 13/2020 del 16 de diciembre de 2020; ello, debido a la no presentación de oferente alguno.

Asimismo, conforme a lo explicado por el Departamento Procesos de Contratación en su informe de fs. 103 y 104, el Dictamen GOC N° 32/2020 referente a la Estimación de Costos, ha sido elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCPP N° 1890/2020 en base a datos obtenidos de las empresas especializadas del rubro como son DELTANET S.R.L. y SENTAL PARAGUAY S.R.L.; además, se han verificado precios publicados a través de la página web siguientes: www.luminotecnia.com.py y www.flytec.com.py y se descargó el Contrato 47/18 publicado en el SICP del llamado ID N° 336427; adjudicado por COPACO S.A. A partir de la información obtenida se utilizó la metodología del Precio Promedio, conforme a los documentos obrantes en autos.

Siguiendo con lo expuesto por dicha Dependencia, se ha procedido a la comunicación de los datos relativos y bases concursales relativos al presente llamado a la DNCP por medio de la Nota GOC N° 531/2020 (fs. 46); y, dicha Entidad Rectora ha realizado la publicación del llamado en el SICP; luego, se procedió a la invitación para participar de la presente contratación a las empresas DELTANET S.R.L.; SENTAL PARAGUAY S.R.L.; LUMINOTECNIA S.A.; CELEXX S.A. y FLYTEC S.A., respectivamente.

Como se había mencionado anteriormente, se describe lo referente a las (3) tres Aperturas de Ofertas que fueron suspendidas en su oportunidad, resaltando que en todos los casos se procedió a comunicar a los (5) cinco oferentes invitados inicialmente para darles a conocer las nuevas fechas de recepción y apertura de sobres ofertas.

De igual modo, señalan que se han agotado todas las instancias para promover y gestionar al menos la presentación de al menos (1) una oferta susceptible de evaluación desde la segunda convocatoria de apertura; ello, amparado en la salvedad prevista en el **Artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Inc. c)**, tal como se explica en la providencia anterior del Departamento Procesos de Contratación; se expone igualmente la posibilidad de realizar **un segundo llamado** para el mismo; o en su defecto, **Declarar Desierto** el presente llamado teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inc. a)** que no se hubiera presentado oferta alguna.

En atención a lo expuesto precedentemente se eleva a consideración de la Superioridad **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA CONECTIVIDAD DE GRANDES CLIENTES" –ID N° 386.869** teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Artículo 30, Inc. a)** de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que reza: **a) que no se hubiera presentado oferta alguna.**; o la pertinencia de **AUTORIZAR UN SEGUNDO LLAMADO**.

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, tercer párrafo de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas que estipula: **"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-**

Ma. Merc. Otazo A.

Abg. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sin otro particular; muy atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 106 *, inclusive.*

SE ADJUNTAN:

- Dictamen G.O.C. Nº 32/2020; Estimación de Costos y antecedentes; (23) veintitrés fojas.
- Formulario de Solicitud 1054 (1) una foja.
- (1) Un sobre grande conteniendo la Tabla de Precios Referenciales, (21) veintiun fojas.
- (3) Tres ejemplares originales del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 41/2020 y (1) un ejemplar del Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- Carta de Invitación Estándar (39) treinta y nueve fojas.
- Proforma de Contrato y antecedentes, (11) once fojas.

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho